



**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA
QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 306 /

SANTIAGO, 05 FEB 2018

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. DFL. N° 1/19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2018.
5. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 8653, de 27 de octubre de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 2788, de 04 de abril de 2012, delega facultades a los Jefes de División y de Departamento que se indican en las materias que se señalan.
9. Decreto Supremo N° 579 de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
10. Solicitud de Adquisición N° 36, de 12 de enero de 2018.
11. Cotización de fecha 08 de enero de 2018, de Ferretería Noriega Llavina Limitada.
12. Cotización N° 548 de 08 de enero de 2018, del proveedor Yousef Comercial Ltda.
13. Cotización de fecha 08 de enero de 2018, de Maderas Valdés S.A.
14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20, de 24 de enero de 2018.
15. Declaración Jurada, de 18 de enero de 2018, del proveedor Maderas Valdés S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.

3. Que, en atención a la Solicitud de Adquisición N° 36 de 12 de enero de 2018, y cotizaciones señalados en los vistos y que forman parte del presente instrumento, se requiere adquirir 06 planchas melamina color almendra, para repostero de 3° piso, ubicado en edificio de Zenteno N° 45, del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Que, consultado el portal www.mercadopublico.cl se establece que no existen ofertas disponibles para la contratación de la adquisición requerida, de conformidad a la naturaleza de la contratación, en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
5. Que, se presentaron cotizaciones ya citadas: Maderas Valdés S.A., Yousef Comercial Ltda. y Ferretería Noriega y Novilla Ltda.

CANTIDAD	DESCRIPCION	MADERAS VALDES S.A.		YOUSEF COMERCIAL LTDA.		FERRETERÍA NORIEGA Y NOVILLA LTDA.	
		UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
06	PLANCHAS MELAMINA COLOR ALMENDRA 18 MM	\$ 36.512,60	\$ 219.075,60	\$ 34.790	\$ 208.740	\$ 48.700	\$ 292.200
	DCTO.	\$ -	\$ -	DCTO.	\$ -	DCTO.	\$ -
	NETO	\$ 219.076	\$ 219.076	NETO	\$ 208.740	NETO	\$ 292.200
	IVA	\$ 41.624	\$ 41.624	IVA	\$ 39.661	IVA	\$ 55.518
	TOTAL	\$ 260.700	\$ 260.700	TOTAL	\$ 248.401	TOTAL	\$ 347.718

6. Que, en este sentido, es posible adjudicar la presente contratación al proveedor MADERAS VALDÉS S.A., Rut N° 93.420.000-4, configurándose para estos efectos la causal indicada en el artículo 8 letra h) de la citada ley N° 19.886 "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento", en relación con el artículo 10 N° 8, del Decreto Supremo N°250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual dispone: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
7. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886, señala "... los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6, y 7."
8. Que, por tratarse del proveedor que ofrece el mejor precio de aquellos que trabajan con orden de compra y por cumplir su oferta con la calidad y especificación técnica establecida por el requirente, se debe seleccionar el servicio ofrecido por el proveedor MADERAS VALDÉS S.A.
9. Que, el proveedor MADERAS VALDÉS S.A., Rut N° 93.420.000-4, se encuentra hábil para contratar con el Estado de conformidad a la declaración jurada, que forma parte integrante de la presente resolución.
10. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.

11. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, el que deberá ser extendido a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Zenteno N°45, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe del Departamento Servicios Generales, o quien éste designe, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o el respectivo instrumento tributario de cobro.
12. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa con el proveedor MADERAS VALDÉS S.A., Rut N° 93.420.000-4.
2. El gasto de la presente resolución es de **\$260.700.-** (Doscientos sesenta mil setecientos pesos), IVA incluido.
3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al proveedor indicado en resuelvo N° 1.
4. **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo", Asignación 10 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden de la Subsecretaria



PATRICIO INOSTROZA HERNÁNDEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES (S)
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



GRA

Distribución:

1. JEFE DIV. PRES. Y FZAS.
2. SS.FF.AA. DIV. ADM. (Depto. Serv. Gries.)
3. SS.FF.AA. DIV. PRES. Y FZAS. (Depto. de Adquisiciones).
4. ARCHIVO.